



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VISTO:

El expediente n° 615/2006 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se declara "De interés Patagónico el convenio registrado bajo el n° 10.082, sobre desarrollo urbanístico de la Provincia" y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Viedma como "declaración n° 40/2006 P.P".

Autor: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 40/2006 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2006 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés Patagónico el convenio registrado bajo el N° 10.082, sobre desarrollo urbanístico de la Provincia, celebrado el día 9 de diciembre de 2004 entre la Armada Argentina y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto Provincial N° 4893/04, aprobado por Resolución de Cámara N° 021/06, de la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese al Ministerio de Defensa de la Nación y a las demás Provincias Patagónicas.

Artículo 3°.- De forma.


Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico


Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico


Leg. MARTA MILÉSI
Presidente Parlamento Patagónico

Viedma, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006

DECLARACIÓN N° 40/2006 "P.P".